



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual se trasladan unos (a) Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01/03/2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO 22, Ley 715 del 2001 Traslados. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar los siguientes traslados:

- **FERNANDEZ NAVARRO YULIANA PAULIN**, identificada con cédula de ciudadanía **1.069.497.084**, NORMALISTA SUPERIOR, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, para la **I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE sede C. E. R. LA AGUADA**, plaza N°**9743**, del municipio de El Carmen de Viboral; se reubica la plaza para la prestación del servicio educativo, en el nivel de **BÁSICA PRIMARIA**.

- **ORFA LUCIA ESCOBAR RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía **39.326.283**, NORMALISTA SUPERIOR, vinculada en Provisionalidad vacante definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de **BÁSICA PRIMARIA**, plaza N°**9726**, para la **I.E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE sede I.E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de El Carmen de Viboral, en reemplazo de María Doris Duque Díaz, identificada con cédula 43.551.522, quien pasa a otra sede educativa. La plaza N°9726 del nivel de Preescolar se convierte al nivel de **Básica Primaria**, para la prestación del servicio educativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

-**MARIA DORIS DUQUE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.551.522**, LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR Y MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2BM, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de PREESCOLAR, plaza N°**9691**, para la I. E. **TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN**, sede **E U MARCO TULIO DUQUE**, del municipio de El Carmen de Viboral, en reemplazo de **ORFA LUCIA ESCOBAR RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía 39.326.283, quien se traslada a otro sede educativa.

- **TOVAR LONDOÑO MERLY JOHANA** identificada con cédula de ciudadanía **43.205.696**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2AE, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°**18995**, para la **I.E. ROMERAL** sede **E. R. EL ZANGO**, del municipio de GUARNE.

En el municipio de Girardota se encuentra disponible la plaza N°**18995** del nivel de BASICA SECUNDARIA Y MEDIA, en el área de Educación Física Recreación y Deporte de la I. E. SAN ANDRES, sede COLEGIO SAN ANDRES - SEDE PRINCIPAL. Por tanto se hace necesario convertir la plaza **18995** al nivel al nivel de BASICA PRIMARIA y reubicarla I. E. ROMERAL sede E. R. EL ZANGO, del municipio de Guarne.

- **ALBA NELIDA BEDOYA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **21.815.829**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA y MAGISTER EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2BM, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°17828, para la I. E. **LUIS EDUARDO ARIAS REINEL** sede **I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de BARBOSA, en reemplazo de **NATHALIA CORREA YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.453.953, quien pasó a otro ente territorial.

- Mediante decreto 2023070001055 del 23/02/2023, se acepta la renuncia de **PEÑATE LLANOS MARCO FIDEL**, identificado con cédula de ciudadanía **12.628.762**, se convierte la plaza N°10721 al área de educación Religiosa y se traslada al docente **HIGUITA RIOS JORGE NICOLAS**, identificado con cédula de ciudadanía **70.432.541**, LICENCIADO EN EDUCACION Y CIENCIAS RELIGIOSAS Y MAGISTER EN ESTUDIOS POLITICOS, vinculado en propiedad, grado en el escalafón 14, regido por el Decreto 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el área de Educación Religiosa, plaza N°10721, para la I. E. **FRANCISCO MARIA CARDONA** sede **C. E. R. EL HIGUERON**, del municipio de LA CEJA.

- **MUÑOZ GOMEZ MARISOL**, identificada con cédula de ciudadanía **39.449.695**, FILOSOFA, vinculada en Propiedad, grado en el escalafón 2B, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, en el área Religión, plaza N°10762, para la **I.E. LA PAZ**, sede **COLEGIO LA PAZ – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de La Ceja, en reemplazo de **HIGUITA RIOS JORGE NICOLAS**, identificado con cédula de ciudadanía 70.432.541, quien pasa a otra sede educativa.

- Mediante acta del consejo académico N°003 del 10/02/2023 se revisa la asignación académica de la I. E. **MANUEL CANUTO RESTREPO**, sede I. E. **MANUEL CANUTO RESTREPO – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de ABEJORRAL, se establece la viabilidad de convertir la plaza N°9337, del área de Ciencias Naturales Química a Media Técnica – Agropecuaria, en el nivel de Media Técnica, para la prestación del servicio educativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

-Convertir la plaza docente N°9337 adjudicada a **PAOLA ANDREA MONTAÑA CARO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.022.366.246**, LICENCIADA EN QUÍMICA, vinculada en Propiedad, grado en el escalafón 2AM, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, al nivel de Media Técnica, en el área Técnica Agropecuaria, de la **I.E. MANUEL CANUTO RESTREPO**, sede **I.E. MANUEL CANUTO RESTREPO – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Abejorral.

Mediante Decreto 2023070000852 del 08/02/2023 se trasladó la Docente María Isolina Palacio Hinojosa, identificada con cedula 43.140.517, deja plaza vacante N°**10068** del nivel de Básica Primaria de la I. E. SALINAS del municipio de Caldas.

- Revisado el Sistema Integrado de Matricula "SIMAT" de la I. E. SAN JOSE, sede I. E. SAN JOSE-PRINCIPAL del municipio de Marinilla, se evidencia aumento en la matricula 2023 por tanto se hace necesario reubicar las plaza N°**10068** para la prestación del servicio educativo.

- Convertir la Plaza docente N°18052 del nivel de Secundaria y Media, área Ciencias Naturales Ambiental al nivel de Básica Primaria y reubicarla en la I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE, sede E U JORGE R DE POSADA del municipio de Marinilla, por aumento de matrícula. La plaza 18052 la ocupaba la Docente Correa Vásquez Gloria Patricia, identificada con cedula 39.167.106, quien paso a otra sede educativa.

- Mediante acta del consejo académico N°01 de la I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE del municipio de Marinilla, se establece la viabilidad de convertir la plaza N°11337, del área de Ciencias Naturales Física a Ciencias Naturales Ambiental, en el nivel de Básica Secundaria y Media; toda vez que la prestación del servicio lo requiere.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Reubicar las plazas docentes oficiales, que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
EL CARMEN DE VIBORAL	I.E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE	C. E. R. LA AGUADA	BÁSICA PRIMARIA TODAS PLAZA N°9743
MARINILLA	I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA TODAS PLAZA N°10068

**ARTÍCULO 2°:** Las plazas convertidas quedarán asignadas de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
EL CARMEN DE VIBORAL	I.E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE	I.E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE – SEDE PRINCIPAL	BÁSICA PRIMARIA TODAS PLAZA N°9726
GUARNE	I.E. ROMERAL	E. R. EL ZANGO	BASICA PRIMARIA TODAS PLAZA N°18995
LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. EL HIGUERON	SECUNDARIA Y MEDIA EDUCACION RELIGIOSA PLAZA N°10721



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

<b>MARINILLA</b>	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	E U JORGE R DE POSADA	BASICA PRIMARIA TODAS PLAZA N°18052
<b>MARINILLA</b>	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE – SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA CIENCIAS NATURALES - AMBIENTAL PLAZA N°11337
<b>ABEJORRAL</b>	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO – SEDE PRINCIPAL	MEDIA TECNICA TECNICA – AGROPECUARIA PLAZA N°9337

**ARTICULO 3°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **FERNANDEZ NAVARRO YULIANA PAULIN**, identificada con cédula de ciudadanía **1.069.497.084**, NORMALISTA SUPERIOR, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, para la **I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE sede C. E. R. LA AGUADA**, plaza N°**9743**, del municipio de El Carmen de Viboral; se reubica la plaza para la prestación del servicio educativo, en el nivel de BASICA PRIMARIA. La señora Fernández Navarro Viene laborando en el mismo novel y área en la I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE sede SANTA INES, plaza N°9743, del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL.

**ARTICULO 4°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **ORFA LUCIA ESCOBAR RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía **39.326.283**, NORMALISTA SUPERIOR, vinculada en Provisionalidad vacante definitiva, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de BÁSICA PRIMARIA, plaza N°**9726**, para la **I.E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE sede I.E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de El Carmen de Viboral, en reemplazo de María Doris Duque Díaz, identificada con cédula 43.551.522, quien pasa a otra sede educativa. La docente Escobar Rendón, viene laborando en el nivel de Preescolar, en la I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN sede EU MARCO TULIO DUQUE, Plaza N°9691, del municipio de El Carmen de Viboral.

**ARTICULO 5°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **MARIA DORIS DUQUE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.551.522**, LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR Y MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2BM, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de PREESCOLAR, plaza N° **9691**, para la **I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN**, sede **EU MARCO TULIO DUQUE**, del municipio de El Carmen de Viboral, en reemplazo de ORFA LUCIA ESCOBAR RENDON, identificada con cédula de ciudadanía 39.326.283, quien paso a otra sede Educativa. La docente Duque Díaz, viene laborando en el mismo nivel y área, en la I.E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE sede I.E CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE – SEDE PRINCIPAL, Plaza N°9726, del municipio de El Carmen de Viboral.

**ARTICULO 6°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **TOVAR LONDOÑO MERLY JOHANA** identificada con cédula de ciudadanía **43.205.696**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2AE, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°**18995**, para la **I.E. ROMERAL** sede **E. R. EL ZANGO**, del municipio



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

de GUARNE. La docente Tovar Londoño, viene laborando en el mismo nivel y área, en la I.E. R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN sede E. R EL PALMAR, Plaza N°19046, del municipio de Girardota.

**ARTICULO 7°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **ALBA NELIDA BEDOYA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **21.815.829**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA y MAGISTER EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION, vinculada en propiedad, grado en el escalafón 2BM, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, plaza N°17828, para la I. E. **LUIS EDUARDO ARIAS REINEL** sede I. E. **LUIS EDUARDO ARIAS REINEL – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de BARBOSA, en reemplazo de NATHALIA CORREA YEPES, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.453.953, quien pasó a otro ente territorial. La Señora Bedoya Villa, viene laborando en el nivel de Secundaria y Media área Humanidades Lengua Castellana, en la I.E. PEDRO NEL OSPINA sede I.E.R. PIOX, Plaza N°6346, del municipio de Ituango.

**ARTICULO 8:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **HIGUITA RIOS JORGE NICOLAS**, identificado con cédula de ciudadanía **70.432.541**, LICENCIADO EN EDUCACION Y CIENCIAS RELIGIOSAS Y MAGISTER EN ESTUDIOS POLITICOS, vinculado en propiedad, grado en el escalafón 14, regido por el Decreto 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el área de Educación Religiosa, plaza N°10721, para la I. E. **FRANCISCO MARIA CARDONA** sede **C. E. R. EL HIGUERON**, del municipio de LA CEJA. El señor Higuiteros, viene laborando en el nivel de Secundaria y Media área Religión, en la I.E. LA PAZ sede I.E. LA PAZ-SEDE PRINCIPAL, Plaza N°10762, del municipio de La Ceja.

**ARTICULO 9:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **MUÑOZ GOMEZ MARISOL**, identificada con cédula de ciudadanía **39.449.695**, FILOSOFA, vinculada en Propiedad, grado en el escalafón 2B, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, en el área Religión, plaza N°10762, para la I.E. **LA PAZ**, sede **COLEGIO LA PAZ – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de La Ceja, en reemplazo de HIGUITA RIOS JORGE NICOLAS, identificado con cédula de ciudadanía 70.432.541, quien pasa a otra sede educativa. La Señora Muñoz Gómez, viene laborando en el nivel de Secundaria y Media área Filosofía, en la I.E. TOMAS EASTMAN sede I.E. TOMAS EASTMAN -SEDE PRINCIPAL, Plaza N°9001, del municipio de Santa Bárbara.

**ARTICULO 10:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **PAOLA ANDREA MONTAÑA CARO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.022.366.246**, LICENCIADA EN QUÍMICA, vinculada en Propiedad, grado en el escalafón 2AM, regida por el Decreto 1278 de 2002, como Docente de Aula, al nivel de Media Técnica, en el área Técnica Agropecuaria, de la I.E. **MANUEL CANUTO RESTREPO**, sede I.E. **MANUEL CANUTO RESTREPO – SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Abejorral. La Señora Montaña Caro, viene laborando en el nivel de Secundaria y Media área Ciencias Naturales- Química, en la I.E. **MANUEL CANUTO RESTREPO**, sede I.E. **MANUEL CANUTO RESTREPO – SEDE PRINCIPAL**, Plaza N°9337, del municipio de Abejorral,

**ARTICULO 11:** Notificar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN


**ARTICULO 12°:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

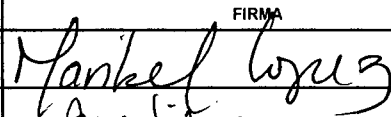
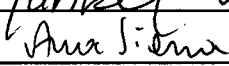
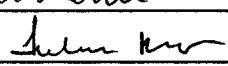
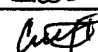
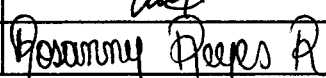
**ARTÍCULO 13°:** *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

**Parágrafo:** *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

**ARTÍCULO 14°:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MÓNICA QUIROZ VIANA  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaría Administrativa		11/04/2023
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		10/04/2023
Revisó:	Julián Bernal Villegas Profesional Especializado		12/4/2023
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado-Contratista		10/03/2023
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodríguez Profesional Universitario- Contratista		10/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SS